



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco

17 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-011571-001, que contiene la Carta N° 01-2025-ACA, de fecha 13 de febrero de 2025, sobre uso de vacaciones de la Directora Adjunta, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y el Informe N° 022-2025-CT-OTyD-OG-RRHH-DIRIS-LS/MINSA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 02-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, se delegan entre otros, facultades a los/as Directores/as Generales o los que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana para la emisión de actos resolutivos de acciones de personal, como lo dispuesto en el literal c) del numeral 14.1 del artículo 14, Encargo de funciones;

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece los criterios y condiciones para la designación en cargos de confianza, en las entidades de la Administración Pública;

Que, a través de la Carta N° 01-2025-ACA, la servidora **M.C. Asunta CESPEDES AYALA**, Directora Adjunta de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur comunica que hará uso de 15 días de vacaciones, desde el 17 de febrero del presente año, por lo que, la Dirección General propone encargar en adición a sus funciones al **C.D. Elías Antonio PEÑA ARMAS**, Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, las funciones de Director Adjunto, mientras que la titular del cargo haga uso de sus vacaciones;

Que, mediante el Informe N° 022-CT-OTyD-OG-RRHH-DIRIS-LS/MINSA, la Coordinadora de la Coordinación Técnica de Organización del Trabajo y Distribución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que el funcionario C.D. Elías Antonio PEÑA ARMAS, Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud para asumir por encargo las funciones de Director Adjunto; informe que hace suyo el Jefe de la Oficina Gestión de Recursos Humanos mediante el Proveído N° 047-2025-OGRRHH-DIRIS-LS;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad, y;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA,



que aprueba el Manual de Operaciones de la Direcciones de Redes Integradas de Salud y la Resolución Ministerial N° 794-2023/MINSA;

En uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 02-2025/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 17 de febrero del presente año, en adición a sus funciones al **C.D. Elías Antonio PEÑA ARMAS**, Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, las funciones de Director Adjunto, mientras que la titular del cargo haga uso de sus vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER se publique la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur del Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

.....
DRA. SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA
COP. 20278
DIRECTORA GENERAL

SHKCHA/CFCHM/EDJMC/RVFR

- (01) DG
- (01) DA
- (01) Compensaciones y Pensiones
- (01) Planificación y Políticas
- (01) Gestión del Empleo y Rendimiento
- (01) Legajos
- (01) Interesados
- (01) Archivo